



Resolución Jefatural

Surquillo, 25 de octubre de 2024.

Nº 183-2024/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Orden de Operaciones Nº 055-2024-IGN/DIG – “ASESORAMIENTO TÉCNICO AL MRREE 01” de fecha 23 de octubre 2024, remitido con la Hoja de Trámite Nº 02666-IGN/GG/ORRHH, de fecha 25 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 062-2022/IGN/GG/ORRHH, de fecha 21 de marzo de 2022, se designó al **CRL EP Ciro SIERRA FARFAN** como **Director de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, y mediante Resolución Jefatural Nº 004-2023/IGN/GG/RRHH, de fecha 10 de enero de 2023, se procedió a ratificarlo en el puesto antes referido;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 16 de enero de 2023, y Resolución Jefatural Nº 090-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 31 de mayo de 2024, se designó al **TTE EP Fernando Antonio MOLINA SHULLCA**, como **Subdirector de Cartografía Especial y Subdirector de Geodesia de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, respectivamente;

Que, mediante la Orden de Operaciones N° 055-2024-IGN/DIG – “ASESORAMIENTO TÉCNICO AL MRREE 01”, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) dispone realizar un trabajo de campo mediante la participación de dos (02) Oficiales especialistas de la Dirección de Información Geoespacial, con la finalidad de proporcionar asistencia técnica al personal de la dirección de límites del MRREE con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IGN y el MRREE, el mismo que realizará del 27 de octubre 2024 al 02 de noviembre de 2024;

Que, en vista de lo detallado en el párrafo anterior, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita por medio de la Hoja de Trámite N° 02666-IGN/GG/ORRHH, que se elabore la presente resolución con el fin de encargar las funciones del **Director de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **MY EP CHIRE CHIRA José Ramón**; y la **Subdirección de Cartografía Especial y Subdirección de Geodesia de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **TTE EP Ronnie VERAMENDI CELIS**, a partir del 28 al 31 de octubre de 2024; por motivo de la participación del **CRL EP Ciro SIERRA FARFAN** y del **TTE EP Fernando Antonio MOLINA SHULLCA**, en la comisión de servicio según lo detallado en la Orden de Operaciones N° 055-2024-IGN/DIG – “ASESORAMIENTO TÉCNICO AL MRREE 01”;

Que, en el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000144-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 01 de febrero de 2022, define al encargo de funciones de la siguiente manera: *“(...) encargo de funciones únicamente procedería cuando el puesto de responsabilidad directiva tiene un titular que se encuentra temporalmente ausente. Ello no significaría que la plaza se encuentre vacante pues esta sigue siendo ocupada por su titular”*;

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General”, refiere que: *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 182-2024/IGN/GG/ORRHH de fecha 24 de octubre de 2024, y;

Estando a lo comunicado por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del **CRL EP** **Ciro SIERRA FARFAN** como **Director de Información Geoespacial (DIG)** del **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **MY EP CHIRE CHIRA** **José Ramón**, a partir del 28 al 31 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones del **TTE EP** **Fernando Antonio MOLINA SHULLCA** como **Subdirector de Cartografía Especial y Subdirector de Geodesia de la Dirección de Información Geoespacial (DIG)** del **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **TTE EP** **Ronnie VERAMENDI CELIS**, a partir del 28 al 31 de octubre de 2024.

Artículo 3°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 226437574 - O+
LUIS BARRIOS CRUZ
Crl EP

Jefe (e) del Instituto Geográfico Nacional